



Trujillo, 31 de Enero de 2022

ACUERDO REGIONAL N° -2022-GRLL-CR

ACUERDAN EMITIR PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO Y OFICIAL A FIN DE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE LA REGIÓN LA LIBERTAD, INVOLUCRADAS EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS TOTORALES DE HUANCHACO Y DEL NORTE DEL PERÚ, CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA Y ARTICULEN ACCIONES Y ESFUERZOS PARA SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y, ACUERDAN INVITAR AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, AL GERENTE REGIONAL DEL AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE EXPONGA EL PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL Y/ O ACCIONES QUE VIENE REALIZANDO RESPECTO A LA AFECTACION Y CONTAMINACION DE LOS TOTORALES UBICADOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria bajo la modalidad virtual de fecha 25 de enero del 2022 **VISTO Y DEBATIDA** la propuesta de la Consejera Regional por la Provincia de Sánchez Carrión, Lic. Milagros Jennifer Catalán Corman, relativo a emitir pronunciamiento público y oficial a fin de exhortar a las autoridades de la Región La Libertad, involucradas en la protección y conservación de los Totorales de Huanchaco y del norte del Perú, cumplan con la normatividad vigente en la materia y articulen acciones y esfuerzos para su protección y conservación, e invitar al Gerente Regional del Ambiente, a fin que exponga ante el Pleno del Consejo Regional, respecto al plan de mitigación ambiental y/ o acciones que viene realizando respecto a la afectación y contaminación de los totorales ubicados en el distrito de Huanchaco; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, asimismo el artículo 123° de la carta magna, establece que: "todos tenemos el derecho de habitar en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la preservación del paisaje y la naturaleza. ... "Es deber del Estado preservar y controlar la contaminación ambiental";

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);

Que, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa que tienen por finalidad fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de sus habitantes.

Que mediante Ley N° 30837, se Declarara de Interés Nacional la Pesca Ancestral en Caballito de Totorá; así como la Recuperación, Conservación y Protección de la Pesca Ancestral en Caballito de Totorá y de los Balsares de Huanchaco en el Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad;





Que, los humedales de Huanchaco, en la provincia de Trujillo, abarcan 46 hectáreas, en las que se encuentran las pozas o los wachaques, donde crecen los totorales que existen desde la época mochica;

Que, mediante Resolución Viceministerial 066-2013-VMP-CIC-MC, el Ministerio de Cultura declara patrimonio cultural nacional el uso tradicional de la totora en el norte del país, por contener conocimientos y prácticas ancestrales vigentes, constituyendo un eje de la vida social y económica, así como un referente a la identidad cultural de los pescadores artesanales y de la población local;

Que, los totorales del distrito de Huanchaco, vienen siendo afectados no solo por obra de la naturaleza, sino también debido a la actividad del hombre. Las pozas de donde los pescadores artesanales obtienen la materia prima para sus caballitos de totora lucen, algunas de ellas, con material inservible como botellas y bolsas de plástico;

Que, las comunidades costeras involucradas en la extracción, manejo y uso de la totora se vinculan socialmente a partir de estas actividades, generando la dinamización de la economía en cada lugar, al estar su uso vinculado con actividades productivas como son la pesca, el comercio, la construcción de viviendas y la artesanía, sirviendo además como planta de forraje;

Que, la continuidad de esta tecnología constituye un saber tradicional vivo y vigente que ha perdurado de generación en generación, toda vez que, para los portadores de esta tradición cultural, no es posible concebir la vida cotidiana sin sus costumbres vinculadas al uso y manejo de la totora, y sin las tecnologías y prácticas particulares vinculadas al cultivo, transformación y utilización de este recurso natural;

Que, la desaparición de los totorales generaría un terrible impacto en el plano socioeconómico de Huanchaco: los pescadores artesanales se quedarían sin trabajo al no tener la materia prima para los caballitos de totora. El turismo caería provocando el cierre de restaurantes, hoteles y otros negocios;

Que, según señalan los pescadores artesanales, si no se toman las medidas necesarias, la pesca artesanal en caballitos de totora desaparecerá, toda vez que ya no se tendría la totora para construirlos; por lo que urge que las autoridades trabajen coordinadamente para salvar este sistema ecológico que acompaña a los pescadores desde la época de nuestros ancestros mochica-chimú;

Que, dada la importancia de los Totorales de Huanchaco y del norte del país, resulta necesario que se invite a la Gerente Regional del Ambiente, a fin que informe respecto a su Plan de mitigación y acciones que viene realizando para la conservación de estas áreas de naturales;

Que, en ese orden de ideas, la Consejera Regional Teresita de Jesús Bravo Malca, acotó la necesidad de emitir un pronunciamiento público y oficial a fin de exhortar a las autoridades de la Región de La Libertad, involucradas en la protección y conservación de los Totorales de Huanchaco y del norte del Perú, cumplan con la normatividad vigente en la materia y articulen acciones y esfuerzos para la protección y conservación de los referidos totorales;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 25 de enero del 2022, el Pleno del Consejo Regional, estando al pedido de la Consejera Regional Milagros Jennifer Catalan Corman y, consecuente con su deber de canalizar las preocupaciones y necesidades de la población, sometió a consideración el pedido relativo a emitir pronunciamiento público y oficial a fin de exhortar a las autoridades de la Región La Libertad, involucradas en la protección y conservación de los Totorales de Huanchaco y del norte del Perú, cumplan con la





normatividad vigente en la materia y articulen acciones y esfuerzos para su protección y conservación, e invitar al Gerente Regional del Ambiente, a fin que exponga ante el Pleno del Consejo Regional, respecto al plan de mitigación ambiental y/ o acciones que viene realizando respecto a la afectación y contaminación de los totorales ubicados en el distrito de Huanchaco;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO. – **EMITIR PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO Y OFICIAL**, a fin de exhortar a las autoridades de la Región La Libertad, involucradas en la protección y conservación de los Totorales de Huanchaco y del norte del Perú, cumplan con la normatividad vigente en la materia y articulen acciones y esfuerzos para la protección y conservación de los Totorales de Huanchaco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **INVITAR** al Gerente Regional del Ambiente, a fin que exponga ante el Pleno del Consejo Regional, respecto al plan de mitigación ambiental y/ o acciones que viene realizando respecto a la afectación y contaminación de los totorales ubicados en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo.

ARTICULO TERCERO. -**EXHORTAR** a los Gobiernos locales de la Región La Libertad, cumplir con la Ley N° 30837, que Declara de Interés Nacional la Pesca Ancestral en Caballito de Totorá; así como la Recuperación, Conservación y Protección de la Pesca Ancestral en Caballito de Totorá y de los Balsares de Huanchaco en el Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad y demás normas de la materia relacionadas con la conservación y protección de estas áreas naturales.

ARTÍCULO CUARTO. - **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LA REGIÓN LA LIBERTAD, INVOLUCRADAS EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS TOTORALES DE HUANCHACO Y DEL NORTE DEL PERÚ, CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA Y ARTICULEN ACCIONES Y ESFUERZOS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS TOTORALES DE HUANCHACO; EL MISMO QUE SE REALIZA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- EXPRESAR NUESTRA PREOCUPACIÓN ANTE LOS HECHOS QUE SE VIENEN SUSCITANDO EN LA ZONA DE LOS BALSARES DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, TALES COMO INCENDIOS, CONTAMINACION, ACUMULACION DE BASURA, QUE ATENTAN CONTRA LOS TOTORALES Y POR ENDE ATENTEN CONTRA LA MATERIA ÚNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL MILENARIO CABALLITO DE TOTORA, UNO DE LOS ATRACTIVOS DEL BALNEARIO TURÍSTICO DE HUANCHACO.
- RESALTAR LA IMPORTANCIA DE LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS TOTORALES DE HUANCHACO.
- EXHORTAR A LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA ZONA COSTERA DE LA REGION LA LIBERTAD Y DEMAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS, CUMPLIR LA LEY N° 30837 Y DEMAS NORMAS VIGENTES QUE PROMUEVEN Y ESTABLECEN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACION DE LOS TOTORALES DE HUANCHACO Y DEL NORTE DEL PERÚ.
- EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE LA REGIÓN LA LIBERTAD, INVOLUCRADAS EN LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS TOTORALES DE HUANCHACO Y DEL NORTE DEL PERÚ, SU INMEDIATA INTERVENCION, A FIN DE ARTICULAR ACCIONES Y UNIR ESFUERZOS PARA EL CUIDADO DE NUESTRA BIODIVERSIDAD; GARANTIZANDO LA PRESERVACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL HUMEDALES DE LA LIBERTAD.

POR TAL MOTIVO, EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, CONSECUENTE CON SU DEBER DE CANALIZAR LAS PREOCUPACIONES Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, ACORDÓ EMITIR EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO Y OFICIAL, A FIN DE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE LA REGIÓN LA LIBERTAD, INVOLUCRADAS EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS TOTORALES DE HUANCHACO Y DEL NORTE DEL PERÚ, CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA Y ARTICULEN ACCIONES Y ESFUERZOS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS TOTORALES DE HUANCHACO.

TRUJILLO, 25 DE ENERO 2022

